



SEGOVIA

Secretaría general
secretaria@segovia.es

Sesión número 8/2021

Ref. AYS_PLN_20210709_ACT_INFORMACIÓN

INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA.

Lugar de celebración de la sesión: En la ciudad de Segovia y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, nº 1 de Segovia

Fecha: NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

Carácter de la sesión: EXTRAORDINARIA

Fecha de la convocatoria: Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha seis de julio de 2021, (Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 13523517127434237730 Autenticidad verificable en <https://sede.segovia.es/validacion>)

Hora de inicio: Nueve horas y seis minutos (9:06 A.M.).

Constitución: En primera convocatoria.

Hora de finalización: Diez horas y catorce minutos (10:14 A.M.)

Preside: DOÑA CLARA I. LUQUERO DE NICOLÁS

SE JUSTIFICA LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, de acuerdo con lo indicado en la convocatoria de la Comisión informativa de urbanismo obras y servicios, en los términos siguientes:

“Por la carencia de suelo industrial en el municipio de Segovia y porque, recientemente, se han suscitado algunas sólidas iniciativas para la implantación de usos industriales en este tipo de suelo cuya habilitación resulta muy trascendente para la Ciudad, de un lado, y, de otro, teniendo en cuenta que los terrenos del Sector “Prado del Hoyo” perderían la clasificación de suelo urbanizable, quedando clasificados de forma automática a todos los efectos como suelo rústico, si antes del transcurso de ocho años desde la entrada en vigor de la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación regeneración y renovación urbana y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo (que se produjo el 19 de octubre de 2014), no se consiguiera aprobar su ordenación detallada, es decir, antes del 19 de octubre de 2022 (Disposición Transitoria Tercera, apartado c, de la Ley citada), con lo que si finalmente no se aprobara la ordenación detallada de alguno de los sectores de suelo urbanizable con uso característico industrial delimitados por el vigente PGOU, el municipio de Segovia apenas dispondría de 170.000 m²s calificados con el uso característico industrial, lo cual imposibilitaría con toda evidencia un adecuado progreso social y económico de la Ciudad por la dificultad de la implantación de nuevas industrias al no disponer de suelo adecuado para ello.”



Por estos motivos, el Ayuntamiento de Segovia, que también es propietario de suelo en el Sector (de aproximadamente un 4,11 %, a lo que se une que la ELM de Revenga, dependiente de este Ayuntamiento, ostenta en torno a otro 5,30 %), se ha planteando impulsar la ordenación y gestión urbanística de este Sector, de uso predominante industrial, concluyendo su ordenación detallada, actualmente detenida tras la aprobación inicial del Plan Parcial en el año 2014 como hemos indicado.

Así, se procederá a rectificar el Plan Parcial aprobado inicialmente en 2014 para dar cumplimiento a los informes sectoriales, adaptarlo a la Modificación del PGOU aprobada en 2019 a que hemos hecho referencia y prestar cobertura a la iniciativa industrial indicada, y a redactar nuevamente sus anexos necesarios para ajustarlos a los requerimientos formulados y a las condiciones establecidas, es decir, el Estudio Hidrológico, el Estudio Acústico, el Estudio de Tráfico, y, naturalmente, la documentación ambiental cuya necesidad deriva, una vez declarada la caducidad de la anterior por la Junta de Castilla y León como hemos indicado, de lo dispuesto en la normativa que más adelante indicaremos, documentación que habría de adoptar la forma de “Avance” del Plan Parcial, por exigirlo así, actualmente, el art 152-4º del RUCYL.

Los dos primeros hitos, en este camino de impulso del desarrollo del Sector, han sido, de un lado, la negociación de un Convenio con la mercantil propietaria de la rotonda de acceso al sector, con la que existían discrepancias relacionadas con la clasificación conferida a los terrenos afectados por la misma, que permite la obtención anticipada de los terrenos por el Ayuntamiento y, de otro, la elaboración de un Avance del Plan Parcial que, de esta forma, tiene un doble alcance: uno urbanístico, en cuanto que avanza la ordenación modificada del Plan Parcial del Sector, y otro ambiental, pues contiene las determinaciones ambientales precisas para la ulterior tramitación del Plan Parcial.

La complejidad de los procedimientos a seguir para la puesta en funcionamiento del Sector y los perentorios plazos a que hemos hecho referencia, justifica que la tramitación de estos dos primeros instrumentos se inicie cuanto antes, habilitando el inicio de sus respectivas informaciones públicas, sin esperar siquiera al Pleno ordinario del mes de julio.”

En la ciudad de Segovia en el lugar y fecha indicados, se reunieron, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa DOÑA CLARA I. LUQUERO DE NICOLÁS, los integrantes del Pleno municipal al objeto de celebrar sesión, con el carácter más arriba indicado, habiendo sido convocados a tal efecto por Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa, convocatoria que, acompañada del orden del día de los asuntos a tratar, fue debidamente notificada a todos sus integrantes mediante correo electrónico, de conformidad con lo acordado por el Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 2009, acuerdo núm. 20/2009 y la Disposición transitoria



Concurriendo inicialmente 22 de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación municipal, de los cuales 21 asisten presencialmente y UNO a distancia por medios telemáticos, con lo que se alcanza el quórum del tercio de su número legal y teniéndose todos sus componentes por convocados en tiempo y forma, se constituyó, el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, asistido por la Secretaria General, que dio fe del acto como Secretaria del órgano.

Así mismo, asistió la Interventora general municipal.

No asisten a la sesión, habiendo justificado su ausencia ante la Ilma. Sra. Alcaldesa, doña Azucena Suárez del Pozo (PP), don Francisco-Javier García Crespo (Cs) y doña María Eugenia Aguiar Bartrina (PSOE).

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos que integran el orden del día, de acuerdo con lo siguiente:

Acuerdo núm.161- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y TELEMÁTICOS EN LA SESIÓN PLENARIA, POR PARTE DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD EN TAL SENTIDO, MOTIVADA EN LA IMPOSIBILIDAD DE SU ASISTENCIA PRESENCIAL.

Dada cuenta del acuerdo núm. 65, adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el ocho de mayo de 2020, en relación con la aprobación de la posibilidad y condiciones para la participación a distancia por medios electrónicos y telemáticos, por parte de los miembros de la Corporación, en las sesiones plenarias y de otros órganos colegiados.

Dada cuenta de haberse presentado solicitudes de participación en esta sesión a distancia por medios telemáticos.

La Excm. Corporación municipal acordó QUEDAR ENTERADA

Acuerdo núm.162.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2021, RELATIVO A LA PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS DESTINADOS A SISTEMA GENERAL VIARIO Y A ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS EN LAS PARCELAS CATASTRALES 6790014VL0269S Y 6790015VL0269S DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE HONTORIA (SEGOVIA). (EXPEDIENTE EPAC 5/2021/P30002)..

La Excm. Corporación municipal acordó:



Primero.- APROBAR INICIALMENTE el Convenio urbanístico de planeamiento y gestión para la obtención de los terrenos destinados a sistema general viario y a espacios libres públicos en las parcelas catastrales 6790014VL0269S Y 6790015VL0269S del Polígono Industrial de Hontoria (Segovia).

Segundo.- Que se publique el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como la apertura de un trámite Información pública del Convenio de un mes de duración.

Tercero.- Que se notifique el acuerdo de aprobación inicial a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad a efectos de audiencia por un plazo de un mes, debiendo aportarse por los proponentes del Convenio la relación de afectados precisa para cumplir dicho trámite.

Acuerdo núm. 163.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS . CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2021, RELATIVO A LA PROPUESTA DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL AVANCE DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UZD-R-16-H-“PRADO DEL HOYO” (EXPEDIENTE EPAC 6/2021/P30002).

La Excm. Corporación municipal acordó:

El Pleno muestra su conformidad con el Avance del Plan Parcial del Sector UZD-R-16-H.- “Prado del Hoyo” elaborado, debiendo procederse a la publicación de anuncios expresivos de la apertura de un trámite de información pública de un mes de duración, contado desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios indicados, para que pueda ser examinado el referido documento en las Oficinas Municipales de Urbanismo, Obras y Servicios (Ctra. de Palazuelos,7) por cualquier persona y formularse las alegaciones o sugerencias que se estimen procedentes. Los anuncios deberán tener el contenido a que se refiere el art. 432,a), del RUCYL.

Segovia, a 9 de julio de 2021

NOTA. La presente Información se expide en cumplimiento del mandato recogido en los artículos 69 de la ley 7/1985 RBRL, y 229.2 y 230 del ROF e incluye una referencia resumida a lo acordado por el Pleno corporativo.

Su finalidad es meramente informativa y en cuanto a su contenido, a efectos de acreditación de lo acordado, no goza del carácter de documento público de las actas y certificaciones expedidas por la Secretaría General en el ejercicio de las funciones de fe pública que la ley le reserva.